FORMATO INFORMACION PRELIMINAR PARA ESTUDIOS PREVIOS.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES **"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE BIENES, INSUMOS, MATERIALES, EQUIPOS, MAQUINARIA Y ELEMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ADECUACIÓN Y OPERACIÓN DEL ÁREA DE PROPAGACIÓN DE MATERIAL VEGETAL DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META – SEDE HACHÓN."** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 y articulo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con él y reglamentado por el artículo 3.1.1° del Capítulo I, Título III y artículo 2.1.1°, Capítulo I, Título II del Decreto 734 de 2012, la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad según el objeto expuesto anteriormente, así:

ITEM	ASPECTO	DESCRIPCION
01	**Justificación de la Necesidad que se pretende satisfacer.**	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito al Ministerio de Trabajo. De acuerdo con la Ley 119 de 1994, tiene como objetivo participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social que contribuyan a la actualización y mejoramiento permanente de la formación profesional integral. Así mismo, el Decreto 249 de 2004 le asigna la función de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta de formación profesional para su vinculación y desarrollo en actividades productivas que aporten al crecimiento social, económico y tecnológico del país. El Decreto 585 de 1991 establece además que el SENA debe adelantar actividades de formación profesional dirigidas a transferir tecnologías de utilización inmediata en el sector productivo, junto con la ejecución de programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico. En concordancia, el Acuerdo 016 de 2012 regula el Programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA, orientado a fortalecer la competitividad nacional mediante la consolidación de capacidades en investigación, innovación y transferencia de conocimiento en los Centros de Formación. En el marco del Plan de Acción 2026 del SENA, la dimensión de Innovación y Competitividad se constituye en un eje estratégico para el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas, investigativas y productivas del país. Desde este enfoque, se promueve la transformación de los sectores productivos —incluido el sector agropecuario— a partir de la investigación aplicada, la modernización de ambientes y el desarrollo tecnológico con pertinencia territorial. El Centro Agroindustrial del Meta – sede Hachón, en cumplimiento de su misión institucional de formar talento humano competente para el sector agropecuario, requiere fortalecer y modernizar el ambiente de formación destinado a la **propagación de material vegetal**, en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Esta necesidad se encuentra alineada con el proyecto "Modernización del área de propagación de material vegetal del Centro Agroindustrial del Meta sede Hachón como ambiente de formación", cuyo objetivo es mejorar las condiciones técnicas, tecnológicas y operativas para la formación integral de los aprendices del **programa de Producción Agrícola**.

		Esta necesidad responde directamente a las funciones misionales del SENA relacionadas con: • La formación profesional integral. • El fortalecimiento de ambientes de aprendizaje. • La transferencia de tecnología al sector agropecuario. • La pertinencia de la formación frente a las necesidades del entorno productivo rural. En este sentido, la contratación proyectada constituye una **actividad misional**, dado que impacta de manera directa los procesos formativos de los aprendices y el desarrollo de competencias asociadas a la propagación vegetal y al manejo eficiente de cultivos. **Bienes requeridos** Para dar cumplimiento a los resultados de aprendizaje asociados a la preparación de suelos, prácticas de mecanización agrícola, manejo de cultivos y transporte de insumos en unidades productivas, se requiere la adquisición de los siguientes bienes: • Tractor agrícola • Remolque campero • Arado de cincel • Zanjadora • Cortamaleza tipo alce • Desbrozador Estos equipos son esenciales para el desarrollo de prácticas reales de campo, especialmente en actividades de adecuación de terrenos, manejo agronómico y transporte. Actualmente, el Centro presenta limitaciones en maquinaria adecuada, lo que restringe el aprendizaje práctico y la apropiación tecnológica por parte de los aprendices. Para la vigencia 2026, al Centro Agroindustrial del Meta le fueron asignados los recursos correspondientes, según lo previsto en el PAA: **80101505 -50-09117-357**. En cumplimiento de la responsabilidad del SENA de aportar al incremento de la competitividad y productividad mediante la creación y aplicación de conocimiento científico y tecnológico, desde SENNOVA se desarrolló la Convocatoria de Proyectos de I+D+i. El Grupo de Investigación del Centro Agroindustrial del Meta – GRUINVCAM postuló once (11) proyectos, de los cuales **ocho (8)** fueron aprobados. La ejecución de estos proyectos exige ambientes de formación y equipos con capacidad técnica suficiente para garantizar: • La continuidad de los procesos formativos. • El fortalecimiento de la investigación aplicada. • La articulación entre formación, innovación y producción agropecuaria. Por tanto, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para la adquisición de los bienes señalados. **Fichas Activas.** **FICHA** \| **PROGRAMA** **3115781** \| TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AGROEMPRESARIAL

		<table><tr><td>**3171064**</td><td>TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA</td></tr><tr><td>**3230920**</td><td>TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA</td></tr><tr><td>**3230896**</td><td>TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AGROEMPRESARIAL</td></tr><tr><td>**3171102**</td><td>TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA DE PRESICIÓN</td></tr><tr><td>3313702</td><td>TECNOLOGIA EN GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA</td></tr><tr><td>**3411067**</td><td>OPERACIÓN DE MAQUINARIA AGRICOLA</td></tr></table> La presente adquisición resulta fundamental para garantizar la adecuada divulgación de los resultados del proyecto de investigación y su articulación con los procesos formativos del Centro Agroindustrial del Meta. Su implementación beneficiará directamente a las fichas activas, asegurando una formación práctica de calidad y fortaleciendo las competencias de los aprendices en investigación, innovación y pertinencia territorial. Asimismo, contribuye al cumplimiento de las metas institucionales y a la efectiva prestación de los servicios misionales del SENA, alineándose con los objetivos de la Dirección General y con las necesidades del sector productivo del Meta, especialmente en el marco de la estrategia Campesena y del enfoque de desarrollo rural sostenible.
02	**Descripción del objeto a contratar.**	Compra de bienes, insumos, materiales, equipos, maquinaria y elementos técnicos requeridos para la implementación, adecuación y operación del área de propagación de material vegetal del Centro Agroindustrial del Meta – Sede Hachón
03	**Tipo de contrato.**	Selección abreviada por subasta inversa
04	**Lugar de ejecución.**	kilómetro 12 vía Puerto López– sede Hachón
05	**Especificaciones técnicas mínimas requeridas con códigos ORIONS y SECOP ajustadas al Plan Anual De Adquisiciones (PAA) Vigente.**	La presente contratación se estructurará por **lotes**, permitiendo la presentación de ofertas por uno, varios o la totalidad de los lotes. Cada lote incluye los siguientes elementos: **LOTE 1 –MAQUINARIA AGRICOLA** Adquisición de tractor agrícola compacto y sus implementos (remolque campero, arado de cincel, zanjadora, cortamaleza y desbrozadora), necesarios para labores de preparación de suelos, manejo de cultivos y mantenimiento de terrenos. Este conjunto de maquinaria fortalece las prácticas de mecanización agrícola y permite el desarrollo de actividades reales de campo. Su incorporación mejora la eficiencia operativa y la pertinencia formativa en los ambientes agrícolas del Centro. **LOTE 2 – EQUIPOS Y MATERIALES** Adquisición de materiales, insumos y equipos para la adecuación y operación de ambientes de formación agrícola, incluyendo geotextil, elementos sanitarios en PVC, herramientas de vivero, equipos de medición y equipos operativos como fumigadora, hidrolavadora, guadaña y motosierra. Estos recursos permiten fortalecer procesos de propagación vegetal, manejo de suelos, bioseguridad y

<table>
<tr><td></td><td></td><td>mantenimiento de infraestructura. El lote garantiza condiciones técnicas adecuadas para prácticas formativas y el cumplimiento de normas sanitarias y operativas del Centro.
Se adjunta el formato con especificaciones técnicas, códigos SECOP, y fichas técnicas de cada elemento ofertado</td></tr>
<tr><td>06</td><td>Plazo ejecución del Contrato.</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de 2 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única. y el inicio electrónico en la plataforma SECOP II.
La adjudicación se realizará de forma total por cada lote.</td></tr>
<tr><td>07</td><td>CDP</td><td>CDP 5926</td></tr>
<tr><td>08</td><td>Valor y Forma de Pago.</td><td>El presupuesto disponible por la entidad es de: El valor total de la contratación es de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($183.157.844)

Distribuidos de la siguiente manera:

<table>
<tr><td>LOTE 1 MAQUINARIA AGRICOLA</td><td>$ 117.766.500</td></tr>
<tr><td>LOTE 2 EQUIPOS Y MATERIALES</td><td>$ 65.391.344</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 183.157.844</td></tr>
</table>

Los proponentes podrán presentar oferta por uno, varios o la totalidad de los lotes. La adjudicación se realizará por lotes de manera independiente, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios establecidos en la invitación pública.

Los anteriores valores se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal adjunto.

El SENA, entrega del 100% de los elementos correspondientes a cada lote, podrá realizar pagos parciales al CONTRATISTA, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa certificación de recibo a satisfacción del objeto y obligantes de la orden expedida por el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos que a continuación se describen:

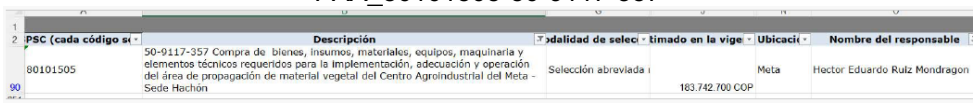
a) Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del grupo mixto).
b) Factura original debidamente diligenciada, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la</td></tr>
</table>

		factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante. **c)** Actas de inicio, acta de recibo definitivo de los elementos y cumplimiento de obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista. **d)** Pólizas y acta de aprobación de pólizas. **e)** Certificación bancaria **f)** Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de estar obligado. **g)** Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. **h)** Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal. **i)** Prorrogas, Adiciones, suspensiones y reinicios si fuere el caso, con sus respectivas pólizas y actas de aprobación de pólizas. **j)** Carta de designación o reasignación del supervisor. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular **N°01-3-2020-000054,** donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

		Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura",* cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. **Cargas Administrativas:** El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **Cargas Tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.
09	**Obligaciones específicas del Contratista.**	**Obligaciones Generales del Contratista:** El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes: **1.** Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA. **2.** Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público. **3.** Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

		4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. **5.** Cumplir los lineamientos del SENA en materia de higiene, salubridad y aseo, cumpliendo la Política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes. **6.** Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. **7.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 el CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual. **8.** Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Supervisor del contrato. **9.** Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes, informe de ejecución contractual y demás documentos necesarios para el pago y liquidación del contrato. **10.** Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación **14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:** **1.** Entregar las cantidades acordadas de los productos, conforme la calidad, precio y presentación, los materiales deben ser originales y de marcas reconocidas en el mercado de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y ofertadas dentro de su propuesta. **2.** El contratista deberá entregar los documentos que correspondan a cada elemento entregado conforme su especificación técnica se deberá anexar las fichas de seguridad, ficha técnica, manual de instrucciones, certificación de garantía de los elementos que así lo requieran. **3.** Deberá entregar los elementos con empaques y etiquetas en buen estado, originales y conforme las especificaciones técnicas (fichas técnicas). **4.** Entregar por parte del contratista los materiales en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 7:30 am hasta las 2:00 pm en las bodegas de las sedes del Centro Agroindustrial del Meta, previa concertación con el supervisor del contrato y almacén. **5.** Proveer la información de los proveedores y/o distribuidores autorizados para la prestación de servicios posventa de cada uno de los equipos. **6.** Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de un (1) día hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato**.** **7.** El Contratista debe contar con el transporte adecuado para entregar los materiales sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto,

		asumiendo por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del SENA. **8.** El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **9.** El contratista deberá dar aviso sobre la fecha de entrega y realizar la entrega de los productos con fechas de garantía como mínimo las establecidas en la ficha técnica de cada uno de los productos y las que no la contengan por su naturaleza, mínimo doce (12) meses desde la fecha de entrega del producto. **10.** El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, sin embargo, dentro de los tres (03) días calendario siguientes al recibo de la comunicación, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción. **OBLIGACIONES DEL SENA:** **1.** Pagar al (la) CONTRATISTA los valores establecidos en el contrato, en la forma estipulada en el contrato que llegare a suscribirse. **2.** Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. **3.** Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato. **4.** Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA. **5.** Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. **6.** Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. **7.** Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORÍA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. **8.** El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos técnicos definidos por el SENA para adquisición de equipos tecnológicos, incluyendo los derivados del procedimiento Control Doc Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato
10	**Análisis técnico y que soporta el valor estimado del contrato.**	
11	**Posibles riesgos técnicos.**	Se Anexa matriz de riesgos
12	**Dependencia que requiere la contratación**	Coordinación de formación
13	**Línea o numeral al que pertenece en el**	MODERNIZACION_2025_335_109

	PAA al que pertenece la necesidad	PAA_80101505-50-9117-357 

PSC (cada código se	Descripción	odalidad de selec	timado en la vige	Ubicaci	Nombre del responsable
80101505	50-9117-357 Compra de bienes, insumos, materiales, equipos, maquinaria y elementos técnicos requeridos para la implementación, adecuación y operación del área de propagación de material vegetal del Centro Agroindustrial del Meta - Sede Hachón	Selección abreviada	183.742.700 COP	Meta	Hector Eduardo Ruiz Mondragon

AREA SOLICITANTE (área técnica)	**NOMBRES**	**FIRMA**
Coordinación de Formación Profesional Integral	Paola Marcela Pérez Cruz	
Líder técnico del proceso	Mónica Stella Rojas Henao	